



Ayuntamiento de San Juan del Puerto

BASES PARA EL MERCADILLO NAVIDEÑO DE AUTÓNOMOS Y EMPREENDEDORES DE SAN JUAN DEL PUERTO 2025

ORGANIZADORES Y COLABORADORES

El Ayuntamiento de San Juan del Puerto ha decidido ayudar un año más al sector comercial con la organización de un mercado navideño, con el propósito de impulsar la reactivación económica y social del municipio.

OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objeto de las presentes Bases es la regulación de la participación y funcionamiento, para el ejercicio de la actividad de venta en stands instalados en el patio del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, con motivo del **“Mercadillo navideño 2025”**, durante el periodo que corresponden a los días **12, 13 y 14 de diciembre de 2025**. La autorización de venta de acuerdo con lo establecido en las presentes bases no prejuzga cualquier otra autorización o licencia que sea preceptiva.

INSTALACIÓN DE STANDS Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO

El mercado navideño estará compuesto por 15 STANDS que se situarán en el patio del Ayuntamiento de San Juan del Puerto en el periodo comprendido en entre el 12 y el 14 de diciembre.

Horario:

12 diciembre de 13:00 a 22:00 horas
13 diciembre de 10:00 a 22:00 horas
14 diciembre de 10:00 a 22:00 horas

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de modificaciones puntuales en horarios o días de venta por causas motivadas.

PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Este mercadillo está destinado prioritariamente a los comercios del municipio, con el objetivo de incentivar la actividad económica en tiempos difíciles. Podrán participar, en las condiciones que más adelante se establecen las personas autónomas y otras empresas registradas en el término de municipal de San Juan del Puerto y cuyo IAE figure en este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de San Juan del Puerto

Se podrán contemplar también otras actividades de índole social que se presenten en función de la demanda: ONGs y asociaciones, legalmente constituidas, con fines sociales y sin ánimo de lucro, que trabajen o tengan delegación en el municipio de San Juan del Puerto, con el fin de vender los productos que sean necesarios para la recaudación de fondos y la promoción de su actividad.

Debido a que la presente actuación busca el fomento dentro del comercio y las actividades en el municipio de San Juan del Puerto, solo se aceptarán solicitudes que no cumplan los requisitos de los párrafos anteriores, en caso de no

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES y PLAZOS

Las solicitudes se realizarán de la siguiente forma: Se realizará una solicitud por interesado y que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases. Las solicitudes deberán presentarse en El Registro General del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, en horario de 9:00 h a 14:00 h de lunes a viernes. Por Registro Electrónico del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, a través de la sede electrónica, en la siguiente dirección: <https://sanjuandelpuerto.sedelectronica.es>, utilizando el formulario Instancia General electrónica.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde **desde el día 2 hasta el 10 de diciembre de 2025** en los lugares indicados en las presentes bases.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cumplimentar el modelo de solicitud (**Anexo I**), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el interesado/a ponga de manifiesto, entre otras exposiciones, lo siguiente:

- DNI, CIF/NIF del solicitante.
- Autorización al Ayuntamiento de San Juan del Puerto para efectuar consulta de deudas ante la Agencia y Ente Tributario, Seguridad Social y el propio Ayuntamiento.
- Declaración que asume la responsabilidad por los posibles daños que se pudieran ocasionar con motivo de la ocupación, incluida la que se pudiera derivar de cualquier producto que se expendan.
- Justificante de estar dado de alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
- Justificante actualizado de estar dado de alta en el régimen correspondiente como autónomo/empresa. En caso de no estar dado de alta en el momento de la solicitud, deberá darse de alta en el régimen de la Seguridad Social, al igual que a sus trabajadores.



Ayuntamiento de San Juan del Puerto

- Para stands de gastronomía: Copia del registro sanitario alimentario. Acreditación de manipuladores de alimentos de las personas que estarán en las stands.

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez recibidas todas las solicitudes, en caso de haber más solicitudes que stands, se tendrá en cuenta el orden de entrada en Registro del Ayuntamiento.

OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

La persona que atienda personalmente el puesto deberá de cumplir con las condiciones de higiene y seguridad alimentaria que sean de aplicación en cada caso. La instalación adjudicada será dedicada exclusivamente al objeto manifestado en la solicitud y, en su caso, contar con el correspondiente carnet de manipulación de alimentos.

Mantener en perfecto estado de seguridad, limpieza, ornato, salubridad e higiene las instalaciones, la superficie concedida y sus alrededores, tanto durante el horario de ocupación como a la finalización del mismo. En su caso, las instalaciones autorizadas destinadas a la venta de alimentos se ajustarán a las disposiciones contenidas en la normativa general reguladora de las condiciones higiénico-alimentarias y de protección de consumidores/as y usuarios/as. En caso de deterioro o destrucción del dominio público local, incluyendo los elementos de iluminación, ornato, megafonía e instalaciones provistas por el Ayuntamiento para la celebración del mercadillo, la persona beneficiaria de la autorización, estará obligada a la reposición de los bienes dañados en el plazo que se fije, dentro del cual se le requerirá para que por sus propios medios realice las obras necesarias para reponer el espacio afectado a su estado original, y en caso de no producirse, al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado por el autorizado responsable, en cuantía igual al valor de los bienes.

Cumplir con los horarios de apertura establecidos en las presentes bases. Aceptar su inclusión como participantes del mercadillo navideño en un directorio, ya sea a través de web y redes sociales, así como por cualquier otro medio que determine el Ayuntamiento de San Juan del Puerto.

Autorizar al Ayuntamiento de San Juan del Puerto para utilizar material gráfico para su difusión en los diferentes medios, para la promoción turística del mercado navideño.

La presentación de la solicitud presupone la aceptación integral e incondicionada de la ORDENANZA REGULADORA DE MERCADILLOS OCASIONALES, OBJETOS DE SEGUNDA MANO, PUESTOS TEMPOREROS Y OTROS DE COMPETENCIA EXCLUSIVAMENTE MUNICIPAL, y de las presentes BASES; así como la DECLARACIÓN RESPONSABLE del cumplimiento de los requisitos.



Ayuntamiento de San Juan del Puerto

RESOLUCIÓN Y CADUCIDAD DE LA OCUPACIÓN

Se producirá por incumplimiento de las anteriores obligaciones y, además, por las siguientes causas:

1. Terminación del plazo.
2. No utilizar la adjudicación del stand o destinarlo a usos distintos de los manifestados en su solicitud.
3. Presentación antiestética o desordenada, falta de limpieza, incorrección en el trato con el público, o por producir alteraciones de orden público, altercados o escándalos.
4. Incumplimiento de las indicaciones que, en su caso, pudieran formularse por los responsables de los Servicios Técnicos Municipales y de la Policía Municipal. Por motivos de seguridad ciudadana e interés público motivado.
5. La atención en el stand por personas no autorizadas.

La autorización puede ser anulada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, de la legislación vigente, e incluso por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.

El incumplimiento reiterado del calendario y del horario por parte de los adjudicatarios, sin causa objetiva justificada, podrá dar lugar a la pérdida del derecho de la cesión del stand y en consecuencia de la participación en el mercado.

OBSERVACIONES:

QUIÉN Y COMO ACEPTA LAS SOLICITUDES? COMO SE DA CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS????

TIENEN QUE PAGAR ALGO? QUE SE EXIMA CLARAMENTE O INDIQUE CUÁNTO Y CÓMO DEBEN PAGAR

En San Juan del Puerto, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado

Fdo.: Horacio Valverde Martínez



Ayuntamiento de San Juan del Puerto

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN MERCADILLO NAVIDEÑO 2025

Datos de la persona solicitante y del establecimiento comercial o negocio.

D. /Dña. _____
Con DNI _____ en representación (en su caso) de _____
con nombre comercial _____
Y dirección: _____
Teléfonos: _____ / _____
Email _____
Actividad _____
Productos que se exponen _____

La persona solicitante Declara el cumplimiento de los requisitos y acepta las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria para el **Mecadillo Navideño, ejercicio 2025**. Autoriza al Ayuntamiento de San Juan del Puerto para efectuar consulta de deudas ante la Agencia y Ente Tributario, Seguridad Social y el propio Ayuntamiento y solicita su participación/adhesión a esta Campaña.

La presentación de la solicitud presupone la aceptación integral e incondicionada de la ORDENANZA REGULADORA DE MERCADILLOS OCASIONALES, OBJETOS DE SEGUNDA MANO, PUESTOS TEMPOREROS Y OTROS DE COMPETENCIA EXCLUSIVAMENTE MUNICIPAL, y de las presentes BASES; así como la DECLARACIÓN RESPONSABLE del cumplimiento de los requisitos.

Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos: No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://sanjuandelpuerto.sedelectronica.es/privacy>

En San Juan del Puerto, a _____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

Ayuntamiento de San Juan del Puerto

Plaza de España, 1, San Juan del Puerto. 21610 Huelva. Tfno. 959 356 225. Fax: 959 367 038